



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHE, GUATEMALA C.A.
TEL. 5758-9657



Oficio No. DAFIM-CHQ-019-2024

Chajul, Quiche,
09 de diciembre 2024.

Señor:

Oscar Gaspar Mendoza Asicona,
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública,
Municipalidad de Chajul,
Chajul, Quiche

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiche, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación de las actividades que realiza durante su gestión pública.

En consecuencia, me permito informarle y para dar cumplimiento al numeral 19, del artículo 10 de dicha Ley, que dice textualmente: "Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos".-

Con relación a lo anterior, la Municipalidad de Chajul, departamento de El Quiche, no tiene contratos suscritos de arrendamiento de equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, con empresas que presten este tipo servicios, debido que no se realizaron actividades de esta índole en la municipalidad, durante en el mes de Diciembre de 2023.-

Con la Información brindada, se considera cumplir con lo que se estipula en el numeral 19 del artículo 10, del Decreto 57-2008. Por lo que le solicito enviar a los portales correspondientes.-

Sin ningún otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente


Gaspar Utuy Itzep.
Director Financiero Municipal



VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024